

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2019

VISTO:

El Expediente N° 73.342/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 076/18 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de Código de PI 29/A391-1 denominado "Corredor RN 40 (Santa Cruz): Análisis de la potencialidad turística y propuestas para planificar el desarrollo sustentable en el tramo Gobernador Gregores – Perito Moreno" dirigido por la Mg. Silvia Noemí FERRARI y Codirigido por la Mg. Viviana Mariel NAVARRO, ambas docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los Docentes Investigadores Carlos Arturo ALBRIEU, Elizabeth MAZZONI y Juan Manuel BIOTT, el alumno Ariel Andrés ALMENDRAS y la Integrante Externa Silvana Laura ESPINOSA;

QUE a fs. 73 y 78 la Mg. Silvia FERRARI, Directora del Proyecto de Investigación citado precedentemente, solicita el alta de los alumnos Carlos Javier ANDRADE y Martin Ariel ACUÑA LUGO, en carácter de Alumnos de Grado, a partir del 1 de Junio de 2019, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales;

QUE se adjuntan los Currículums Vitae y Planes de Formación, respectivos;

QUE ambos alumnos resultaron beneficiados con las becas de investigación "Estímulo a las Vocaciones Científicas" del Consejo Interuniversitario Nacional", según consta en la Resolución N° 0816-R-UNPA, obrante a fs. 86 y 87;

QUE mediante Nota N° 290/19 la Secretaría de Investigación y Postgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 070/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de Código de PI 29/A391-1 denominado "Corredor RN 40 (Santa Cruz): Análisis de la potencialidad turística y propuestas para planificar el desarrollo sustentable en el tramo Gobernador Gregores – Perito Moreno", los alumnos Carlos Javier ANDRADE (DNI N° 37.942.305) y Martin Ariel ACUÑA LUGO (DNI N° 39.871.554), en carácter de Alumnos de Grado, a partir del 1 de Junio de 2019, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Silvia FERRARI (DNI N° 14.642.988) será la Responsable del Plan de Formación del Alumno Carlos Javier ANDRADE y la Mg. Viviana NAVARRO (DNI N° 20.921.080) será la Responsable del Plan de Formación del Alumno Martin Ariel ACUÑA LUGO.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, , cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

341/19